

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

BOP-A-2025-1678

Informe de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal del municipio de Espejo sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Exp. Gex 2025/2061**ANUNCIO****DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023**

En Espejo, a 23 de mayo de 2025, siendo las 09:05 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Florentino Santos Santos, se reúnen los señores Concejales abajo indicados, como Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en la Sala de Comisiones.

- Doña Inmaculada Silas Márquez.
- Doña Josefina Carmona Matas.
- Doña Rosario Porras Serrano,
- Don David Ramírez Ruiz.
- Don José Antonio Víctor Márquez.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido aprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Espejo correspondiente al ejercicio 2023 que ha quedado cumplidamente justificada.



SEGUNDO: Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.espejo.es/espejo/tablon-de-edictos>).

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. A su vez estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad. (<https://sede.espejo.es/espejo/tablon-de-edictos>).

Espejo, 23 de mayo de 2025. El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.

